Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 363.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN Y ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 17 de mayo de 2013

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*

Que sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 10/2013 de fecha 30 de abril de 2013, en el cual se menciona: "*Por lo tanto, las ofertas mencionadas precedentemente cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales, así como las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, recomendamos la adjudicación a la firma* ***GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN,*** *con RUC Nº 528488-0, para la adquisición del ITEM 1 "DESMALEZADORA", por la suma total de* ***GUARANIES UN MILLON SESENTA Y TRES MIL (G. 1.063.000.-)****, IVA Incluido y a la firma* ***ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO,*** *con RUC Nº 847720-5, para la adquisición del*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 363.-
17 DE MAYO DE 2013
HOJA Nº 2

ITEM 2 "CORTADORA DE CESPED", por la suma total de ***GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL (G. 13.913.000.-)****, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", realizado para el efecto por la institución".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 1514 de fecha 07 de mayo de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma unipersonal **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN,** con RUC Nº 528488-0, para la adquisición del ITEM I "DESMALEZADORA", por la suma total de **GUARANIES UN MILLON SESENTA Y TRES MIL (G. 1.063.000.-)**, IVA Incluido conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma unipersonal **ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO,** con RUC Nº 847720-5, para la adquisición del ITEM 2 "CORTADORA DE CESPED", por la suma total de **GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL (G.13.913.000.-),** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", realizado para el efecto por la institución.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS